



COMISION ESTATAL
DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE MEDICO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

ESTADO DE CHIAPAS

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERESES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DE CHIAPAS
(CEPCI-CECAM)
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024
(PAT-2024)



ÍNDICE

i.	GLOSARIO	3-4
ii.	PRESENTACIÓN	5
iii.	MARCO LEGAL	5
iv.	OBJETIVO	4
v.	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	
	I. Programa anual de trabajo (Cumplimiento)	
	- 1. Propuesta calendario de sesiones del comité	7
	- 2. Programa del Trabajo de Cumplimiento	8
	VII Elementos del PAT (Desempeño)	
	-1 Difusión o Divulgación	9
	-2 Capacitación o Sensibilización	10
	-3 Mejora de Procesos	11
	-4 Atención de quejas y Denuncias	12
	-5 Actividades de Gestión	13
vi.	FIRMAS DE PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	14

I. GLOSARIO

- **CECAM:** Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.
- **Código de Conducta:** Es el instrumento emitido por el Titular de esta Dependencia, emitido a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Honestidad y Ética.
- **Código de Honestidad y Ética:** Es el instrumento que regirá la conducta de los Servidores Públicos adscritos a las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, incluyendo sus órganos desconcentrados.
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI): Es el órgano plural conformado por los servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de esta Dependencia en la que se constituyen, el cual propiciará la integridad de los funcionarios públicos, para que orienten su desempeño e implementen acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en beneficio del interés colectivo.
- **Conflicto de Interés:** A la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la Persona Servidora Pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisiones o funciones.
- **Criterios y Tablero de Control 2024:** Los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que contiene las características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética.
- **Denuncia:** Manifestación de hechos presuntamente irregulares, que se hacen del conocimiento de la autoridad por parte de la víctima o de un tercero, por actos u omisiones de las personas servidoras públicas, contrarios a los principios que rigen la Administración Pública Estatal.
- **Ética:** Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano de la sociedad.



I. GLOSARIO

- **Persona Servidora Pública:** A las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión
- **PAT:** Plan Anual de Trabajo
- **Programa Anual de Trabajo:** Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.
- **Riesgo Ético:** A las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los Entes Públicos, en términos de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- **Valores:** Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

ML

d

→
d

II. PRESENTACIÓN

El Comité de Ética es un órgano plural, democráticamente integrado en la Comisión estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Chiapas, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado y al Código de Conducta.

III. MARCO LEGAL

El Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Chiapas, se fundamenta en el Título II "De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética", artículo 4, fracción I, "Elaborar y Presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría", de acuerdo a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial el 2 de diciembre de 2021, que tiene por objeto establecer mecanismos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de favorecer el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

IV. OBJETIVO

El CEPCI tiene como objetivo establecer e implementar acciones permanentes que favorezcan la integridad, prevención de las conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual, acoso sexual, así también, al comportamiento ético de los servidores públicos, para evitar el conflicto de interés como frente severo a la corrupción.

Así mismo, coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, para identificar y desarrollar mecanismos regulatorios y medidas de control para así poder delimitar las conductas que deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Promoviendo entre los servidores públicos y la sociedad, los valores que son fundamentales para la definición del rol del servicio público y que buscará incidir en el comportamiento y desempeño de los funcionarios públicos, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo y pertenencia al servicio público.

V. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

V.I. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (CUMPLIMIENTO)

MES	SESIÓN	TEMAS
MARZO	PRIMERA	<ul style="list-style-type: none"> PROGRAMA ANUAL TRABAJO
ABRIL	SEGUNDA	<ul style="list-style-type: none"> CAMPAÑA DIFUSIÓN APLICACIÓN ENCUESTAS
NOVIEMBRE	TERCERA	<ul style="list-style-type: none"> APLICACIÓN DE ENCUESTAS
DICIEMBRE	CUARTA	<ul style="list-style-type: none"> INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

En caso de sesión ordinaria o extraordinaria, se convocará a los integrantes con al menos dos días hábiles de antelación. (Lineamientos art. 28.)

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024



2. PROGRAMA DE TRABAJO DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD		RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	META
1	Programa Anual de Trabajo 2024	Integrantes del Comité de Ética	31 Marzo 2024	Contar con un Programa Anual de Trabajo 2024 para las Actividades del CEPCI
2	Difusión de las Actividades del Comité	Integrantes del Comité de Ética	15 de Abril al 30 Noviembre 2024	Que todo el personal de la Comisión conozca las actividades que realiza el Comité
3	Capacitación al personal de la Comisión	Integrantes del Comité de Ética	01 de Septiembre al 30 de Noviembre 2024	Que todo el personal reciba capacitación
4	Informe Anual de Actividades	Integrantes del Comité de Ética	31 de Enero 2025	Dar a conocer el Informe Anual de Actividades 2024 a la persona Titular de la Comisión



Handwritten signatures and initials

1. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA.

Indicador	Capacitación en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés.
Objetivo 1.1	Capacitar, formar o sensibilizar al personal de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés o materias afines.
Meta	Al menos 90% del personal de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, capacitado en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés o materias afines.

Clave Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1	Instrumentar programas de capacitación para los Servidores Públicos de la Comisión que acrediten al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea o presencial mediante gestiones con entes públicos o privados.	01/01/24	30/12/24	Reportes de documentos según sean los medios de capacitación: Oficios de solicitud, recomendación e invitación, relación de participantes, captura de pantalla, fotografías de las capacitaciones o constancias	1. Falta de disponibilidad por cargas de trabajo 2. Problemas Tecnológicos



2. DIFUSIÓN O DIVULGACIÓN

Indicador	Difusión en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés.
Objetivo 2.1	Impulsar la formación, conocimiento o sensibilización en el personal de la comisión en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materia afines a través de campañas de difusión
Meta	Al menos 80% del personal de la Comisión conozca en materia de Ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines

Clave Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1.	Diseñar, desarrollar materiales propios con contenidos referente a ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines; y expandir el apego, compromisos y de conocimientos de los Códigos de Ética entre el personal	01/01/24	31/12/24	Reporte de documentos dependiendo del material audiovisual, infográfico, correos electrónicos, etc.	1 Cargas de trabajo que impiden elaboración, revisión y difusión de contenidos. 2. Problemas tecnológicos de internet





3. MEJORA DE PROCESOS.

Indicador	Eficiencia, honradez, integridad y respeto para la prevención de riesgos éticos en los procesos de los organismos administrativos
Objetivo 3.1	Identificar los riesgos de eficiencia, honradez, integridad y respeto en los procesos de la CECAM
Meta	Almenos cuatro riesgos de integridad para los procesos institucionales de la CECAM

Clave Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1.	Identificar las areas de mayor riesgo en materia de ética y afines para la prevención de conductas que vulneren el código	01/01/24	31/12/24	Encuestas, materia infográfico y respaldo del mismo.	Falta de veracidad en las respuestas de las encuestas

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024





4. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Indicador	Indicador General de eficacia en atención a quejas y denuncias
Objetivo 4.1	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de la CECAM.
Meta	Al finalizar el año, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, serán atendidas de inicio a fin.

Clave Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1.	Recibir, generar, tramitar, valorar y concluir las denuncias recibidas que sean del área de competencia del Comité de ética, conforme a los protocolos y lineamientos marcados.	01/01/24	01/12/24 (Sujeto a la fecha de registro en el SIRDYQ)	SIRDYQ Reporte estadístico. Acta de Sesión, Expediente: escrito de denuncia y de prevención citatorios de comparecencia y entrevista Notificaciones de: medidas de protección, solicitud de información y prueba, así como de la existencia de denuncia y conductas atribuidas Registros de: HS y AS o Discriminación	1 Falla del sistema e internet 2 Factores de Salud 3 No cumplir en tiempo y forma en la atención de denuncias por cargas de trabajo

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

MM
A

E
di

5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
Objetivo 5.1	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Etica, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 90% de las actividades de gestión del Comité de Etica de la Comisión

Clave Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
5.1	Incorporación al Sistema CEPCI las actas de sesión y demas documentación que se deriven de las mismas	01/03/24	30/11/24	Sistema CEPCI	1 Cargas de trabajo que impidan el óptimo funcionamiento del Comité 2 Fallas en el sistema de Internet 3 Factores de Salud
5.2	Firmar la carta compromiso, (nuevos integrantes en el Comité)	01/03/24	30/11/24	Carta Compromiso	

MA
*

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

E

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, revolucionario y defensor del Mayab"

INTEGRANTES DEL COMITÉ



Lic. Jessica Crystabel Silvestre Bonifaz
Presidenta



Dr. Edgar Jonathan Lara Espinosa
Secretario Ejecutivo



Dr. Jose Luis Montoya Reyes
Secretario Técnico



Lic. Rubí Alejandra Vázquez Sánchez
Asesor Legal



Lae. Rodrigo Emmanuel Pérez
Vázquez
Apoyo Administrativo



C.P. José Manuel Salazar Ovando
Representante del Órgano Interno de Control